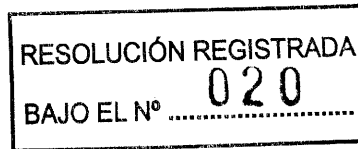




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 19 ENE 2018

VISTO: La Nota N° 80/2018 Letra TCP-VL, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento de los señores Vocales que a partir del día 14/2/2018 hasta el día 04/3/2018 hará usufructo de días correspondientes a su Licencia Anual 2014 y 2015 respectivamente.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inc. e) y cc de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el Señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO usufructuará días correspondientes a su Licencia Anual 2014 a partir del día 14/2/2018 hasta el día 18/2/2018, ambas fechas inclusive y correspondientes a su Licencia Anual 2015 a partir del día 19/2/2018 hasta el día 04/3/2018, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente el usufructo de veintiséis (26) días.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable del Organismo, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

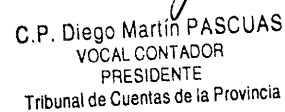
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 020 /2018



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia